



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2016-MPYLO/CM**

La Oroya, 07 de abril de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2016 y Visto en Estación Pedidos el Señor Alcalde, solicita que pase a Orden del Día la renovación del convenio de cesión en uso IPD y la Municipalidad provincial de Yauli La Oroya; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la norma antes citada, estipula "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, con fecha 16 de enero de 2009, se celebró la Adenda al Convenio de Cesión en Uso entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, teniendo una vigencia de 05 años, sujeto a evaluación del cumplimiento de los acuerdos y condiciones de la cesión de uso, luego de los cuales el IPD a través del proceso de Transferencias de Infraestructuras a los Gobiernos Locales programadas para el periodo 2007-2012, transferirá con preferencia y en forma definitiva a la Municipalidad la infraestructura deportiva del estadio "IPD La Oroya";

Que, en Estación Pedidos el Señor Alcalde, solicita que pase a Orden del Día la renovación del convenio de cesión en uso entre el IPD y la Municipalidad provincial de Yauli La Oroya, mediante el cual tiene por objeto ceder en uso a la Municipalidad, la infraestructura deportiva del Estadio "IPD La Oroya" para que lo administre durante la vigencia el presente Convenio;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2016, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA aprobar la celebración del Convenio de Cesión



en Uso entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Municipalidad provincial de Yauli La Oroya, manteniendo la preferencia para la transferencia definitiva a la Municipalidad Provincial la infraestructura deportiva del Estadio IPD de La Oroya; autorizando, al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.


**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio de Cesión en Uso entre el Instituto Peruano del Deporte-IPD y la Municipalidad provincial de Yauli La Oroya, manteniendo la preferencia para la transferencia definitiva a la Municipalidad Provincial la infraestructura deportiva del Estadio IPD de La Oroya.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Carlos Arredondo Maya  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA